

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden disponiendo que el carbonato de sosa cristalizado adeude 20 céntimos en libra ó sea 20 reales por quintal en bandera nacional y 24 en extranjera.

Otra fijando las aduanas marítimas y terrestres de la Península é islas Baleares con la clase y habilitacion que cada una debe tener en 1854.

Real decreto derogando el de 22 de abril último concediendo á los empleados una parte del aumento que dieran los valores de varias rentas y ramos.

Real cédula llevando á cabo el arreglo parroquial.

Real orden mandando restablecer los derechos de las partidas 741 y 742 del arancel vigente.

Otra prohibiendo la circulacion de una hoja impresa en Madrid bajo el epígrafe de *Los escritores de la prensa independiente á sus lectores y al público*.

Otra mandando se acredite á los catedráticos de las universidades literarias el haber correspondiente desde la posesion del cargo, hayan ó no presentado el título del mismo, y que en sus ascensos de categoria se les abone igualmente el aumento consiguiente de sueldo desde el cumplimiento de la real orden en que se les conceda la categoria.

Real decreto llamando al servicio de las armas, por el tiempo de ocho años, 25,000 hombres, correspondientes al alistamiento y sorteo del año actual, debiendo aprontar las provincias el contingente conforme repartimiento ejecutado, segun el cual vemos ha correspondido á esta provincia el cupo de 385 hombres.

Publica tambien la *Gaceta* del 6 el acta del nacimiento de S. A. la Infanta; dando despues pormenores del bautizo, de los cuales tomamos los siguientes:

«Esta tarde á las tres se verificará con gran pompa y solemnidad en la capilla del real Palacio, conforme al ceremonial, el bautizo de la augusta recién nacida.—Serán los padrinos sus escelsos abuelos, y se le pondrán los nombres de Maria, Cristina, Francisca de Paula, y los de los tres Santos Reyes, cuya advocacion celebra hoy la Iglesia.»

## ESPAÑA.

MADRID 21 de diciembre.

De aquellas medidas de interes general, de amplia reforma, de ultra-liberales principios y de mas que portentosos resultados que los órganos ministeriales nos ofrecian para el dia in-

mediato, y que todas las mañanas buscamos con afan en la *Gaceta*, ninguna se ha decretado todavia. El diario del gobierno, aun cuando engalanado con vistosas orlas, salió ayer al público tan vacio en el fondo como tiene de costumbre. Pero bien considerado, consiste esto tal vez en una mala inteligencia nuestra, que podria hacer mas duro el desengaño cuanto mas largo fuera el tiempo que nos meciésemos en las doradas ilusiones de la esperanza. Los partidarios de la situacion ven las cosas bajo un prisma muy diverso del que nosotros usamos para juzgarla, y en este supuesto seria lo natural que sus promesas se refiriesen á disposiciones que nosotros reputariamos de altamente perjudiciales. Esta virtual diferencia en las opiniones debe necesariamente acarrear una notable discordancia en el lenguaje, á tal punto que sea *bueno* para unos lo que para otros es *malo*, y resultando por necesidad de esta contraposicion mas de un *quid pro quo* de mediana importancia.

Veamos. El desestanco es una de las reformas mas ansiadas, mas imprescindibles; pero el desestanco no puede tener lugar por ahora, segun el *Heraldo*. El ministerio estudiará esta cuestion, como dice nuestro colega. ¡Lástima que no la hubiera estudiado antes de subir al poder! Y por cierto que no sabemos con qué derecho se pedirá á las oposiciones en adelante su programa de gobierno, si queda sentado el precedente de que las cuestiones administrativas se han de estudiar cuando se administra y no previamente; si los ministros no han de hacer su educacion hasta que se sientan en las doradas poltronas. ¿Quiéren creer nuestros lectores que vamos dudando del desestanco?

Aparte de otras dificultades para decretarlo, nos señala el *Heraldo* la de proveer á la suerte de los empleados en las rentas estancadas, y esto nos hace mucha fuerza. ¡Los derechos adquiridos! ¡Cómo atentar á ellos! La proscripcion, la conculcacion y el escarnio de los que la sociedad humana tiene desde su formacion, serian mil veces menos terribles que el hecho de atentar á los obtenidos por un centenar de individuos el dia antes, y que en todo caso siempre habrian ido ganando los años que hubiesen servido sus empleos.

Dispénsenos esta digresion y continuemos examinando qué grandes medidas serán las que debamos esperar. ¿Las economías en el servicio público? Esto tampoco, porque ya se ha decretado como ley el presupuesto de 1854. ¿El libre tráfico interior, tal vez? Pero contra esta reforma militan las mismas razones que contra el desestanco. ¿La abolicion de pasaportes? Diminuta y facil como es en sí la cosa, recordamos, sin embargo, que despues de cacareada en los venturosos dias de la forma-

cion del gabinete Sartorius, se renunció á realizarla por motivos que no alcanzamos, pero que debieron existir. Otras cosas podrian hacerse en mayor escala, mas de ellas seria ocioso ocuparse. Tenemos, pues, que las medidas de interes general, las que resumen el pensamiento del gobierno y las únicas que puede regalarnos la *Gaceta* son las comprendidas en los proyectos de ley presentados á las Cortes en su fugaz aparicion en el horizonte político.

(Tribuno.)

Idem 4 de enero.

El Sr. marqués de Targot, embajador de Francia, ha experimentado de algunos dias á esta parte notable alivio. Los dolores que tanto le aquejaban se han desvauecido casi completamente; la inflamacion total de la rodilla va disminuyendo, y por último, la parte afecta presenta mejor aspecto y mas tendencia á la cicatrizacion.

(H. autógrafas.)

En la *Epoca* de ayer leemos lo siguiente:

«Anoche hemos recibido una comunicacion del señor don José de Zaragoza multando al director de *La Epoca* en mil reales por haberse repartido con nuestro número de que habla *La Nacion*. Igual multa ha sido impuesta á los directores de *El Diario Español*, *Clamor*, *Nacion*, *Tribuno*, *Novedades* y *Oriente*.»

En efecto; hemos recibido el oficio á que alude nuestro apreciable colega; y lo que en su contenido nos sorprende, es el de que la espresada multa de los mil reales se nos imponga con arreglo al artículo 5º, párrafo 3º de la ley para gobierno de las provincias, siendo así que la falta que se castiga es exclusivamente de imprenta; teniendo ya determinado con toda claridad la pena que le corresponde, y quien incurre en ella, el decreto vijente en el artículo 106, título IX.

Sobre esta irregularidad acudimos al mismo señor gobernador de la provincia, y esperamos que nos haga cumplida justicia.

Con motivo de la denuncia entablada contra los periodistas de la oposicion que suscribieron la hoja volante de que hayer dimos conocimiento á nuestros lectores, nos ha dirigido una atenta y espresiva carta el digno gefe de escuadra de la armada don Manuel Quesada, la cual honra altamente el desinterés y patriotismo de este ilustre y entendido marino. Nos es sensible no poder dar cabida en nuestras columnas á un documento que estamos seguros leerian con orgullo todos nuestros amigos.

Los responsables, ante los tribunales, de la hoja volante denunciada, son

los escritores siguientes:

Del *Clamor Público*.

Don Fernando Corradi.—Don José Galvez Cañero.—Don Juan Antonio Rascon.—Don Felipe Picon.—Don Angel Barrueta.

De *La Epoca*.

D. Diego Coello y Quesada.

De *La Nacion*.

D. José Rua Figuerosa.—D. Antonio Romero Ortiz.—D. Francisco de Paula Montemar.

De *Las Novedades*.

D. Angel Fernandez de los Rios.—Don Vicente Barrantes.—D. Leon de Bustamante.

Del *Diario Español*.

D. Manuel Rancés y Villanueva.—D. Juan Lorenzana.

Del *Tribuno*.

D. Alejo Galilea.—D. Augusto Ulloa.—D. Luis Arévalo.—D. Vicente Guimerá.

Del *Oriente*.

Don Vicente Cociña.—Don Luis Trelles.

Leemos en la *Correspondencia autógrafa* de ayer:

«Segun nuestras noticias que tenemos por autenticas, no existe la denuncia que *La Nacion* de hoy cree hecha contra un escrito que ha circulado por Madrid firmado por los periodistas hostiles al ministerio.»

Si las noticias de la *Correspondencia* son auténticas, nosotros no tenemos por menos las nuestras.

Solo una circunstancia puede poner en armonia unas y otras, y es que el gobierno no haya mandado alzar la denuncia al señor fiscal de imprenta. Hoy acaso nos dirá algo *El Heraldo*.

(Nacion.)

Sobre el mismo asunto dice el *Tribuno*:

El señor gobernador civil de la provincia, en oficio de 2 del actual, ha tenido por conveniente multar en la cantidad de *mil reales* al director de *El Tribuno*, y en *dos mil* á la persona encargada de la imprenta de dicho periódico, por haber repartido en la corte una hoja volante, titulada: *Los escritores de la prensa periódica independiente á sus lectores y al público*.

Igual multa de mil reales ha sido impuesta á los directores del *Clamor*, *la Nacion*, *la Epoca*, el *Diario Español*, *las Novedades*, y el *Oriente*.

Esta hoja ha sido denunciada por el fiscal de imprenta.

Los firmantes de ella, directores y redactores de los periódicos de la oposicion constitucional de Madrid, aun antes de saber la determinacion del fiscal habian acordado pedir la denuncia, con arreglo al derecho que les dan los decretos vijentes de imprenta.

El Clamor dice á poca diferencia lo mismo sobre el propio asunto.

Idem 25.

La Gaceta de hoy contiene, entre otras disposiciones de menor interes una aclaracion y una disposicion de importancia. Se habia tratado por las oposiciones de pintar al Erario en el mayor apuro y la Gaceta declara que para las atenciones de Diciembre ha encontrado el Gobierno dinero al 6 p. 8 a menor precio que los particulares; y los que lamentan el mal estado de las carreteras veran con placer en la Gaceta de hoy que el Sr. Ministro de Fomento, realizando lo que anticipó la Correspondencia destina cerca de 23 millones de rs. á las obras de reparacion y conservacion en 1854.

Los oposicionistas no ocultaban que tenian proyectado hacer un arma de escandalo contra el Ministerio de la hoja suelta que han dirigido á sus lectores y al público; pero conocido facilmente la intencion por el Gobierno, se ha limitado á prohibir la circulacion del escrito. Habrian deseado quizas, dice el Heraldo hoy que el Gobierno, fulminando contra ellos crueles persecuciones hubiera hecho el ruido que no pudieron hacer unas cuantas frases declamatorias que á fuerza de repetirse todos los dias y á todas horas nadie se cuida siquiera de prestarlas un solo momento de atencion; hubiera conseguido asi, por lo menos en parte el objeto de sus deseos; se daba pabulo á las conversaciones de la gente ociosa y tema apropiado para que lucieran las galas de su olocuencia ciertos oradores; y ya que no altos fines hubieran alcanzado el de hacer creer á los incautos que el Gobierno se estremecia y se consideraba próximo á morir cuando desplegaban los labios Muy desconcertados debieron quedar ayer al llegar á sus manos el periódico oficial. Al ningun efecto producido en la opinion vino á agregarse la indiferencia del Gobierno.

El artículo 114 del decreto de imprenta á que se refiere la real orden del conde de San Luis contra el escrito firmado por varios redactores de periódicos, dice testualmente de este modo:

«Artículo 114. El gobierno, previo acuerdo del Consejo de ministro, podrá suprimir un periódico ó impreso cuando lo estime peligroso á los principios fundamentales de la sociedad, á la monarquía ó á la forma de gobierno establecida.»

Si nos fuera licito examinar el impreso en cuestion rechazariamos por injusta é improcedente la calificacion que indirectamente se hace de él en la real orden que acabamos de reproducir. Sin duda el gobierno cree que el art. 114 deroga el octavo del mismo decreto que dice así,

«El gobierno y los gobernadores en su caso podrán suspender la venta ó distribucion de los impresos ó periódicos, cuya circulacion comprometa, á su juicio, la tranquilidad pública ó ofendan gravemente la moral, haciendo que se depositen los ejemplares existentes en lugar seguro; pero en tal caso deberá ser denunciado el escrito dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al acto de la suspension, y sometido á la calificacion del tribunal competente en el mas breve plazo posible.»

Idem 6.

Los redactores de La Epoca. de El

Tribuna, de El Diario Español, de las Novedades, de El Clamor Público, de El Oriente y de La Nacion imprimieron hace pocos dias un manifiesto, que viene siendo desde entonces el asunto de todas las conversaciones.

Para impedir que este manifiesto circulase, la autoridad mandó recoger la edición, y mandó ademas deshacer los moldes.

Y para exigir la debida responsabilidad á los firmantes, entabló el señor fiscal de imprenta una denuncia ante el juez de primera instancia.

El gobernador civil impuso la multa de 1,000 reales á cada una de las empresas periodísticas citadas, por haber repartido el manifiesto á sus suscritores.

Los agentes del gobernador civil arrestaron por el mismo motivo, á dos repartidores de La Nacion y á cuatro de El Diario Español. Estos últimos permanecen todavia en la cárcel.

Finalmente, el señor secretario de la gobernacion, previo el acuerdo del Consejo de ministros, espidió una real orden prohibiendo la circulacion del mencionado documento, por considerarlo comprendido en el artículo 114 del decreto de imprenta, ó lo que es lo mismo, por haberlo estimado peligroso á los principios fundamentales de la sociedad, á la religion, á la monarquía ó á la forma de gobierno constitucional.

Al tener conocimiento muchas personas de esa recogida, de esa denuncia, de esas multas, de esas prisiones y de esa real orden: al observar todo ese ruido causado por el gobierno y por sus agentes, habrán creído sin duda que el manifiesto de los escritores de la oposicion constitucional era una tea incendiaria, un llamamiento á la sedicion, ó cuando menos un escrito de tendencias peligrosas.

Pues no hay nada de eso. Lean sino el primer artículo del Heraldo de ayer y allí verán que el tal manifiesto es de poquísima importancia, es una insignificante produccion que ningun efecto ha producido ni podido producir en la oposicion.

Pero á cualquiera se le ocurrirá naturalmente, como se nos ocurre á nosotros una sencillísima observacion. Si esa hoja es de poquísima importancia, ¿porqué se ha dado ese escándalo de la recogida, de las multas, de la denuncia y de las prisiones? Si es una produccion insignificante ¿por qué no la ha insertado en sus columnas El Heraldo poniendo así en evidencia la ridicez de los medios empleados por la oposicion para hostilizar al gabinete? Si no ha producido ni podido producir ningun efecto ¿cómo es que el ministro de la Gobernacion la ha calificado implícitamente de peligrosa á los principios fundamentales de la sociedad, á la religion, á la monarquía ó la forma de gobierno?

¿Quién se equivoca aquí? El Heraldo ó el gabinete?

Si, por el contrario ha habido motivo suficiente para recoger la hoja, para prender á los pobres repartidores de La Nacion y del Diario Español, y para prohibir su circulacion por medio de una real orden: si ese impreso, peligroso para la sociedad, para la religion ó para la monarquía, hubiera causado un efecto funesto en el pais en el caso de ver la luz pública, ¿por qué se deja quedar impune un delito tan grave? ¿por qué no se persigue á sus perpetradores ante los tribunales?

Mientras El Heraldo se pone de acuerdo con sus patronos vamos á con-

signar aquí sin comentarios tres verdades incontestables, tres hechos evidentes sobre los cuales llamamos toda la atencion de nuestros amigos políticos.

Primero: que El Heraldo no se ha atrevido á desmentir, ni á poner siquiera en duda ninguno de los asertos contenidos en el manifiesto de la prensa. Si la palabra de honor de los veinte periodistas firmantes necesitase confirmacion, que no la necesita, la tendria en el asentimiento tácito del órgano del gabinete.

Segundo: que el fiscal de imprenta ha suspendido los procedimientos judiciales, despues de haber presentado la denuncia al juez de primera instancia. Esto no querrá decir que el fiscal ha temido el fallo de los tribunales, pero tampoco quiere decir lo contrario.

Tercero: que los veinte periodistas firmantes, satisfechos del paso que se les ha obligado á dar, y abrigando el profundo convencimiento de que no han incurrido, ni aun remotamente en ninguna de las faltas que determina el artículo 114 del decreto de imprenta, insisten en el firme propósito de pedir que se les forme causa, para que la verdad se esciarezca, y para que la nacion sepa que los escritores liberales de Madrid no han traspasado la línea de sus deberes.

Concluimos reconociendo con El Heraldo que se ha hecho mucho ruido en esta ocasion; pero este ruido no son los hombres de la oposicion los que lo han hecho sino los hombres de la situacion con sus recogidas y sus multas y sus arrestos y sus prohibiciones de real orden.

El Oriente de ayer despues de copiar el gracioso artículo del Heraldo, de que arriba nos ocupamos, y que mas abajo reproducimos se espresa en estos dignos y convenientes términos:

«Dos palabras únicamente diremos hoy, no al Heraldo, porque el Heraldo está en su derecho siguiendo su camino de beatificacion ministerial, sino al público que nos merece altísima consideracion.

«Nosotros hemos tenido el honor de poner nuestra firma en ese documento que por lo visto escitó la bilis de algunos; y que debe ser tan exuberante como concentrada se nos presenta. Nosotros por lo mismo, y con nosotros los escritores que han firmado la hoja volante, no tuvimos el pensamiento de escitar las pasiones, como se asegura gratuitamente, al poner de manifiesto nuestra situacion para con el público y para con nuestros abonados. Era un deber, y nos felicitamos de haberlo cumplido; una necesidad, y nos damos el parabie de haberla llenado, sin entrar en nuestro ánimo el hacer ruido ni el representar el papel de víctimas.

«En nuestro escrito no hay una declamacion, y ó no lo ha leído, ó está ciego de entendimiento el que asegure lo contrario despues de haberlo pasado por la vista. Y no concebimos la determinacion del gobierno de prohibir su circulacion, despues que sus amigos lo estiman de poquísima importancia, lo califican de insignificante produccion, y dicen que ningun efecto ha causado ni podido causar en la opinion del público.

«Concluimos estas líneas esponiendo que si escribimos nuestra manifestacion en hoja volante y no en los periódicos, fué por no resguardarla con la responsabilidad de los editores, y porque nuestros respectivos abonados no careciesen á un tiempo de todos ellos en el caso

de denunciarse; pero de modo alguno hemos abrigado el pensamiento de valernos de hoja volante como de un proyectil.

Por lo demas, no tememos ni provocamos los amargos desengaños con que se nos quiere intimidar.»

(Nacion.)

### ESPIRITU DE LA PRENSA.

La España dice que no quiere entrometerse á disputar la sinceridad de la afirmacion pública y solemne del Presidente de los Estados-Unidos, al declarar que, si se viese allí algun movimiento contra las colonias españolas, «emplearía enérgicamente para reprimirlo todos los medios de que dispone,» pero manifiesta dudar de la eficacia de tan buenas disposiciones mientras Mr. Pierce no las demuestre con hechos.

El Oriente, discutiendo acerca de las últimas noticias del teatro de la guerra, opina que si la Turquía se sostiene hasta la apertura del parlamento británico, nada habrá ya que temer por su independencia.

El Clamor, al dar el resumen de las cuentas que trae la Gaceta de ayer, halla que entre nosotros domina la mania de los Estados, y que con este específico se pretende curar todos nuestros males, dejando al mismo tiempo subsistentes los vicios, abusos y desórdenes.

En La España se lee lo que sigue:

«El señor marques de Turgot, embajador de Francia, continuaba anoche en el mismo estado. Una complicacion artrítica, exacerbadada con la reciente lesion, es la causa principal, segun parece, que se opone á su completo restablecimiento.»

El Clamor se espresa así sobre el sistema que se emplea contra las oposiciones.

Con razon ha observado uno de nuestros colegas que en estos tiempos, tan fecundos en arbitrariedades y empeñadas luchas, los amigos de cualquiera de esos ministerios formados á semejanza del de Bravo Murillo, hacen responsables á las oprimidas y maltratadas oposiciones de cuantos abusos se cometen.

El misterio suspende, prorroga ó cierra las córtes á los quince dias de abiertas, y las oposiciones, al ver que se repite esta operacion, protestan contra una medida que hace ineficaces los efectos del sistema representativo. Los ministeriales llaman sistemáticas y turbulencias á las oposiciones, dicen que con ellas no hay gobierno posible, y como recurso altamente parlamentario se deciden á mandar sin cortes; las oposiciones tienen la culpa.

El ministerio se autoriza á si mismo para cobrar los presupuestos no votados por las Córtes. Truenan contra él las oposiciones calificándole de inconstitucional, y por toda respuesta cobra y echa el muerto á los que con sus gritos sus voces y sus votos no le permitieron ser mas constitucional en el Parlamento. Por este lado tambien tienen la culpa las oposiciones.

Ofrece el ministerio atender con preferencia á los cesantes en la provision de los destinos públicos, y de repente se ve que son otros los favorecidos. La cosa es clara, casi todos los cesantes han ido á las filas de sus enemigos. ¿Este pecado quién sino las oposiciones tiene la culpa.

Reclama la imprenta contra las instrucciones indebidas de la autoridad eclesiástica, ó pide que entren otros empleados en la línea de su deber, ó se lamenta de los abusos que en tal oficina se cometen, y el ministerio acoge sus observaciones y escucha sus quejas permitiendo pastorales como las de nuestro amigo y seguro servidor el obispo de Barcelona, ó dejando á los periódicos clamar en el desierto. La culpa tienen ellos por ser de oposicion.

Otras veces destierran los ministros á un capitán general ó encausan á un diputado, ó proyectan reformas contrarias á nuestro sistema político, y porque los periódicos independientes censuran y cometen tamaños atentados, se les denuncia, se les condena, se les multa y se les encarcela á sus editores. En sentir de los ministeriales, de todos estos trabajos tienen la culpa las oposiciones.

Sin temor de exagerar, puede decirse que éstas recorren un calvario sembrado de espinas. Tan pronto se les pone en ridículo con apodosos ofensivos, tan pronto se les aplica una mordaza, tan pronto se les intercepta una tribuna, tan pronto se les impide hacer uso de la imprenta. Para concluir de una vez con las oposiciones, no falta ya sino que algun ministerio las suprima de real orden, lo cual esperamos ver antes de morirnos con el auxilio de Dios y de nuestros benditos gobernantes.

#### Dice la Epoca.

Como si la fatalidad quisiera aumentar la pena de los que aun recuerdan con dolor la muerte de Mendizabal en días críticos para la libertad en Europa, el correo de anoche nos trae la noticia de una pérdida irreparable para la España y la nueva del fallecimiento del ilustre y venerable anciano don Alvaro Flores Estrada.

De este español ilustre puede decirse con mas motivo que de nadie, que era de esa raza de grandes patricios que en 1808 con Jovellanos, con Argüelles, con tantos otros salvaron la monarquía, la independencia de la patria y echaron los cimientos de la libertad española.

Diputado en las Cortes de Cádiz, asociado al gobierno en el período de 1820 á 1823, emigrado en Inglaterra, pero sosteniendo desde allí con sus escritos la llama santa de la libertad y del patriotismo, que ardía en el corazón de la España, presidente despues de sus congresos, grande escritor, acaso uno de los primeros que en Europa ha tratado los grandes problemas sociales y económicos de la edad moderna, asociado á cuanto de grande ha ocurrido en el suelo donde nació, íntegro respetado por todos, lleno de esta tolerancia que da la elevacion de las ideas y la nobleza de los sentimientos, Flores Estrada baja al sepulcro á la edad de ochenta y nueve años, habiendo estado horas antes todavía ocupado en trabajos sobre las materias de su predileccion, y especialmente en la revision de su magnífica obra de economía política, tan célebre y popular en España y en Europa.

Cartas que hemos visto nos dicen que un cuarto de hora antes de morir, sentado en su antiguo sillón, colocó en derredor suyo á su familia y á los antiguos servidores que en el retiro del campo formaban para el respetable anciano una familia mas. Apasionado por la hidropatía, les declaró que la virtud del agua no podía ya nada sobre los estragos del tiempo y las debilidades de

la naturaleza humana. Conocía se acercaba su fin, y queria reunirlos en torno suyo. Sus palabras fueron de una alma elevada y un corazón recto que no teme ante la muerte. A los quince minutos de esta plática, posada su cabeza sobre el sillón, Flores Estrada habia dejado de existir al mediodía del 16 de diciembre y en la villa de Noreña de Asturias.

La España de 1808 derramará lágrimas y flores sobre el sepulcro de este patricio, cuyo nombre seremos los primeros en pedir se escriba al lado de los de Argüelles, Jovellanos y Torrens en las lápidas de las Cortes españolas, que se enorgullecerán siempre de haberlo contado por uno de sus mas ilustres miembros.

### Noticias estrangeras.

#### Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Paris 2 de enero á las 4 de la tarde.—La bolsa ha estado esta tarde muy agitada, y no se ha calmado á pesar de la noticia de haber la Puerta admitido la pacificacion presentada por las cuatro potencias.

Se ha esparcido el rumor de haber llegado un parte de Constantinopla, anunciando que habian estallado tumultos cuando la poblacion supo que el Diván aceptaba nuevas negociaciones.

En el *Diario de los Debates* del 2 de enero se lee un despacho telegráfico de Viena del 30 que dice lo siguiente:

Constantinopla 19 de diciembre.—Halil-Pachá queda nombrado ministro del interior, y Riza-Pachá gran almirante; Abdi-Pachá ha sido relevado en Asia, y 25,000 turcos han recibido la orden de retirarse de la Armenia rusa.

Las escuadras aliadas permanecian todavía en el Bósforo el 19.

El 20 una compañía de milicias de la Valaquia se habia apoderado de los oficiales que le habian destinado, les ha apaleado, y en seguida los milicianos han desertado y pasado á Kalafat llevándose consigo cinco de dichos oficiales.

El *Morning Chronicle* publica los siguientes despachos.

Constantinopla 19 de diciembre.—Se han levantado los sitios de Akiska y de Alexandropol; han sido rechazados 20,000 turcos de tropas regulares. el general en jefe Abdi-Pachá ha hecho dimision y le reemplaza Ahmeh-Pachá. El 15 las cuatro potencias han presentado una nota para un armisticio. La entrada de Halil-Pachá, en el ministerio se considera como favorable á la paz.

Viena 30 de diciembre.—Los boletines turcos confirman la evacuacion del territorio ruso en Asia. El cónsul de Inglaterra en Teheran ha tratado de obrar como mediador entre la Persia y la Puerta. Un despacho de Bucharest del 27 de diciembre anuncia la salida del cónsul general de Inglaterra de Bucharest para Routschouk.

#### ORIENTE.

Dice muy oportunamente el *Messenger du Midi* y en el mismo sentido escriben otros periódicos, que es un grande error el creer como sucedió en la Bolsa de Marsella que el haber aceptado la Turquía las nuevas proposi-

ciones de las grandes potencias conducia de seguro á la paz. Esta no ha de venir de Turquía sino de Rusia, y por ahora segun todas las noticias no hay que esperarla mientras no obren mas enérgicamente Inglaterra y Francia. Además, segun dichos periódicos, el secreto está en la buena ó mala fé del Austria; si esta y la Prusia se declaran francamente con la Inglaterra y la Francia, el Czar cederá y habrá paz de lo contrario la guerra es inevitable.

Están contestes las noticias por varios conductos de que la Rusia trabaja incesantemente para que entren en alianza con ella la Suecia y la Dinamarca no se pueden todavía asegurar los resultados de las intrigas diplomáticas de la Rusia; la Suecia arma por mar y tierra; la Dinamarca fortifica sus costas, y el rey de Suecia notificó á las cámaras que nombrasen una comision á la cual haria importantes comunicaciones.

Las disposiciones pacíficas de los rusos se conoce por un parte telegráfico de Viena, que dice, que el *Steamer* ruso en el Pruth ha incendiado varias poblaciones turcas tirando sobre ellas á bala roja.

La declaracion de guerra de la Persia fué fijada en las esquinas de las calles de Constantinopla.

Una multitud de desertores rusos pasan cada dia la frontera y se refugian en el Gran Ducado de Posen, pero el gobierno no habia dado orden de no admitirlos.

Con los refuerzos que han recibido las escuadras aliadas en el Bósforo, y sin perjuicio de los buques que tienen orden de reunirseles, actualmente pueden disponer de cuarenta y tres buques de guerra; á saber: ocho navios de línea, once vapores y una fragata de vela, la inglesa.

Sin embargo de estas fuerzas, cuando Sabido el desastre de Sinope el ministerio turco pidió á los embajadores ingles y frances la entrada de sus escuadras en el Mar Negro, estos contestaron con una nota de fecha 12 de diciembre en el que declinaban toda responsabilidad de dicho desastre; que cada vez que se le habia consultado sobre enviar una escuadra turca en el Mar Negro habian sido de voto contrario. Dicha nota concluye con los nobles siguientes párrafos.

«La presencia de la escuadra anglo francesa en el Bósforo es una prueba incuestionable de los sentimientos que animan á la reina de Inglaterra y al emperador de los franceses. Su presencia tiene una significacion política. Es un apoyo moral mientras quede una esperanza de reconciliar las potencias enemigas.

«Sin embargo si la Rusia intentase un desembarco en el Bósforo ó en todo otro punto de la costa de Turquía, las escuadras combinadas obrarian desde luego, y entrarian en el Mar Negro para proteger, si fuese necesario, el territorio ó integridad del Imperio Otomano.»

El *Morning Chronicle* del 31 dice terminantemente que el emperador Nicolas desafia la hostilidad de las potencias: que no admitirá intervencion alguna de estas en sus desavenencias con la Turquía; y que mientras las otras potencias se entretienen con notas Nicolas dice—mis ejércitos avanzan—y que en cuanto á sus escuadras el Czar manifiesta una completa indiferencia de sus amenazas sobre el Mar Negro.

La celebrada victoria de los rusos en

Akiska parece que se reduce á que habiendo los turcos levantado el sitio por rigor de la estacion y consecuente al plan de evacuar el territorio ruso en Asia, 20,000 hombres de tropas irregulares turcas siguieron la marcha con alguna indisciplina, y esto dió lugar á que los cosacos le causasen alguna pérdida. (Presente.)

### Gaceta comercial.

#### MERCADOS NACIONALES.

Málaga 26 de noviembre.

Precios del Mercado.—Trigorecio de 1ª calidad. F. Rs. 55 á 60. Id. id. de 2ª id. 48 á 55. Id. id. 3ª id. 44 á 47. Id. cañivano, segun calidad 40 á 44. Id. morillo de la vega, 40 á 48. Cebada del pais, 1ª calidad, 20 á 21. Id. navegada, segun calidad 00 á 00. Maiz del pais 34 á 35. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 44 á 80. Habas tarragonesas 40 á 44. Id. mazaganas 33 á 34. Id. menudas 36 á 38. Aceite fresco á 41.

#### BARCELONA 7 de enero.

El aspecto de los aceites, como en la semana anterior, halaga poco á los tenedores, pues se pronunció en baja y hacia la baja tiende continuamente, habiéndose vendido en estos dias, segun clase de 24 1/2 á 26 sueldos cuartal en la playa, y las ventas no han sido numerosas y las existencias corren parejas con los arribos; unos y otras regulares.

Por lo que respeta á los preciosos frutos coloniales, entre ellos el azucar, el cacao y el café, diremos que no se ha hecho operacion digna de notarse en ninguno de ellos, que tampoco en consecuencia han experimentado alteracion alguna los precios avisados y que su actual aspecto es de calma, excepto el café, que como es sabido tiende por lo escaso á mejoría.

Los cereales encalmados, pero sin variacion de precios, pues los trigos candeales y xexas se han vendido en pequeñas partidas, ninguna de importancia, á lo menos que sepamos, á los mismos precios anunciados ultimamente, con muy poca diferencia, y unas 500 cuarteras de trigo, fuerte de Sevilla, han sido compradas á 17 pesetas una. El aspecto pues, continua de expectativa por los cereales, hallándose los especuladores frios en la compra de trigo, lo mismo en este que en otros mercados del reino, porque los altos precios que hoy tienen, hacen temer una baja.

Lo mismo puede decirse de las harinas, habiéndose detallado una partida con marca superior á 22 1/2 pesetas quintal. Tambien parece haberse vendido un cargamento compuesto de unos 1500 sacos, llegados á esta en malísimo estado, y su calidad además de no ser de la mas superior es algo vieja, pero no podemos consignar el precio estipulado por haber quedado reservado segun parece. Como la opinion general es que ha de bajar de valores este polvo, no se observa actividad en las operaciones.

Finalmente los vinos y aguardientes continuan sosteniendo su excelente estado de firmeza; no son mayores las ventas que se efectuan, por la razon dada otras veces de que las existencias no son abundantes y que las necesidades mas apremiantes aparecen algo satisfechas. No se dice si los ultimos frios han perjudicado á los viñedos.

Medina del Campe 19 de diciembre.

Los labradores están firmes en su propósito de que tiene que subir mucho el trigo y presentan poco á la venta, así es que se han verificado pocas compras. Se estacionaron los precios de 32 á 32 y medio reales fanega del peso de 91 á 92 libras y de dos días á esta parte, los compradores han recibido órdenes de empezar las compras, á precios corrientes; por cuya circunstancia el mercado de hoy ha estado muy reanimado, habiéndose pagado de 33 á 34 rs. de los expresados pesos.

Los sembrados en este país siguen en bonanza, favoreciéndoles mucho el temporal.

La cebada está en baja, pues hoy se están vendiendo á 12 y 13 rs. de 14 y 15 rs. fanega á que se estaba vendiendo.

También los vinos han bajado de precio, pues los comunes buenos del año, están de 7 1/2 á 8 rs.; cuando se esperaba mayor precio, por haber sido pequeña la cosecha, y mucho menos en tierra de Valladolid.

#### MERCADOS ESTRANGEROS.

Montevideo 3 de noviembre. — Las transacciones verificadas en este mercado durante el mes de octubre han sido menos frecuentes que en el anterior.

Los principales artículos quedaban á los siguientes precios:

Aceite de oliva. — La introducción ha sido reducida; se han vendido 1000 botijuelas de 12 libras, español, á 22 1/2 y 23 rs., á bordo.

Aceitunas. — 150 cuñetas sevillanas se han vendido á 10 rs. á bordo.

Almendras. — 10 barricas, pelada de Málaga, se ha pagado á 13 ps. quintal.

Vinos. — Hay falta de arribos, los precios se mantienen altos. De Málaga, seco, se han vendida 320 cuarterolas á 58 pesos pipa, á bordo.

Buenos Aires 2 de diciembre. — Aceite de oliva. — Continuaba escaso: el embotijado en casco español se pagaba á 130 ps. arroba; en botijuelas de 5 á 2 á 58.

Vinos. — Habían declinado los precios del catalán, por los crecidos arribos: el de Málaga, dulce y seco, se vendía á 1400 ps. la pipa: la existencia, á pesar de ello, era muy reducida.

Nueva-York 14 de diciembre. — Por el Europa. — Algodones. — El mercado está animado. Se han hecho bastantes transacciones y los precios han subido un poco. La disminución de los recibos en los demás puertos ha contribuido á este aumento de precios.

Marsella 28 de diciembre. — Se anuncia que el puerto de Odessa está completamente cerrado por los hielos y que en consecuencia está interrumpida la navegación.

Londres 28 de diciembre. — Los arribos de granos han sido regulares. Los precios están algo más caros que la semana anterior. Las compras no han sido muy activas.

## PALMA.

Por reales disposiciones del 23 y 25 del espirado diciembre se ha dignado S. M. hacer los nombramientos siguientes:

PALMA.

Alcalde:

Sr. D. Jaime Sureda y Moragues.

Tenientes:

1.º Sr. D. Estanislao Luis Piñano.

2.º Sr. D. Juan Antonio Eymar.

3.º Sr. D. Ramon Mariano Ballester.

4.º Sr. D. Claudio Capó y Gitard.

MAHON.

Alcalde:

Sr. D. Ramon Ballester y Pons.

Tenientes:

1.º Sr. D. Beaito Pons y Fábregues.

2.º Sr. D. Juan Fábregues y Roca.

3.º Sr. D. Juan Mercadal y Portella.

MANACOR

Alcalde:

D. Lorenzo Galdentey.

Tenientes:

1.º D. Juan Homar.

2.º D. Rafael Perelló.

Como lo anunciamos ayer, han tomado en la mañana de hoy, los nuevos consejales, posesion de sus destinos; dejando por indisposición, de asistir á dicho acto el alcalde D. Jaime Sureda y Moragues.

Con muy pocas palabras vamos á contestar al artículo de contraréplica que inserta el *Balear* del día 9 del corriente.

Estando acorde nuestro colega, en que la consecuencia que deriva de las premisas que sentó sobre la inteligencia de la ley es absurda, supuesto nos conduce á grandes inconvenientes y de tal naturaleza que pudiera quedar frustrado todo el objeto de la misma ley; no necesitamos razonar más en defensa de nuestra opinión. Aquella consecuencia absurda con respecto á la verdadera inteligencia de la ley, y lógica con relación á la que ha querido darle el *Balear*, es en vano que sutilmente quiera desvirtuarse por ningún camino, sea el que quiera el que se adopte. Haberse cumplido el tiempo señalado para la duración de un cargo y quedar este cargo sin el reemplazo del propietario por no haberse recibido el nombramiento á causa de accidentes. ¿no es una vacante temporal? Si lo es, como nadie podrá dudar, aquí la aplicación del artículo 58. Por lo demás solamente diremos al *Balear*, que nuestros principios, nuestras convicciones, no son encomendar á la buena fé de los hombres, dejar á su arbitrio, lo que es ó deba ser un precepto de la ley.

Ayer á la hora acostumbrada salió el vapor-correo el *Mallorquin* para Barcelona, y á las once de la noche desde un tercio de canal tuvo que retroceder por causa del fuerte viento N. E. que está reinando; habiendo arribado á este puerto sin la menor novedad á las nueve y media de la mañana de hoy.

También ha anclado en nuestra bahía un vapor mercante frances

con una pequeña avería en la máquina causada por el fuerte temporal que le hiciera derribar desde la altura de 25 leguas de Argel.

Tenemos el tiempo lluvioso; el viento N. E.; sigue siendo fresco.

### Gaceta local.

¡TONTERIA! — Cierta gente timorata, y por aquello de papeles mojados, ha creído hallar en la extraña casualidad de haberse recibido, aquí dos veces seguido la noticia del parto de la Reina, por un tiempo lluvioso, algo de fatalismo; sin embargo ignoramos, en lo antiguo y moderno, nunca haya sido el agua clara objeto de mal agüero.

AGRADECIMIENTO. — ¿Quién había de figurarse allá en los tiempos de antaño que en Palma de Mallorca, lo mismo que en toda ciudad regularmente montada, se daban lucidos festines, opíparos banquetes, escogidos convites, esquisitos *ambigus*? Nadie; tan solo se suponía que se estilaba sencillamente comer, y nada más. Pero felizmente con la llegada de don Juan Cortada, se supo lo contrario. Este correcto escritor tuvo á bien por tan portentoso descubrimiento consignar algunas impresiones gastronómicas en su inolvidable *viaje*; y desde entonces acá los comilonas de toda especie se han hecho bocinas para perpetuar entre nosotros, con acompañamiento de improvisacioncillas, bien entendido, tan regalado suceso.

BUENA NOTICIA. — El correo de ayer, ó de anteayer, no hace al caso, trajó de nuevos empleados.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

S. BENITO ABAD, S. VICTORIANO Y STA. VERONICA DE JULIANIS.

San Benito, llamado Biscop del apellido de su familia, nació en Inglaterra en el país de Northumberland, hacia el año 628. La carrera de las armas que siguió en su juventud le ofrecía las más brillantes esperanzas; pero á los 25 años de edad abandonó la corte, empleos, casa, parientes y patria, para no pensar más que en los bienes eternos y por primer acto de devoción emprendió el viaje á Roma. Resuelto ya á abrazar la vida monástica pasó á Francia y tomó el hábito de san Benito en el célebre monasterio de Lerins. El papa Vitaliano, le mandó que volviese á Inglaterra, á trabajar en la conversión de sus paisanos y en la restauración de la disciplina monástica, como así lo hizo; observando una vida pura, laboriosa y penitente, que fué terminada por una parálisis año 703.

### VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	8 grad.	27 p.	81 90 grad.
Hoy... 7 de la m.	7	27	8 92
12 del día.	8	27	8 92

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .... 7 hs. 14 ms.  
Pónese..... á las .... 4 " 46 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 12 hs. 7 ms. 45 s.

## AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M. — Sección 1.ª A.

Orden general del 10 de enero de 1854, en Palma.

En celebridad del fausto suceso de haber dado á luz con felicidad S. M. la Reina (Q. D. G.) una augusta Infanta se ha servido disponer el Escmo. señor General 2.º Cabo, encargado del despacho, lo siguiente:

1.º A la una del día 14 del actual revisará S. E. en gran parada las tropas de esta guarnición que formarán dando frente al huerto denominado de Rey apoyando su derecha cerca de la puerta del muelle. Mandará la línea el teniente coronel don Pedro Daniel Le Senne gefe accidental del regimiento infantería de Isabel 2.ª, teniendo á sus inmediatas órdenes para formarla el teniente del cuerpo de E. M. don Luis Roig de Lluís.

2.º El día siguiente 15 recibirá S. E. corte en el Real Castillo y ha señalado las horas siguientes. Las once y media á la Escma. Audiencia territorial; las once y tres cuartos al Iltre. Ayuntamiento y las doce á los señores brigadieres, gefes, oficiales y demás clases é institutos que deben concurrir al acto expresado.

3.º La guardia de honor y las banderas de los cuerpos de esta guarnición se hallarán en el patio del Real Castillo con la anticipación correspondiente.

4.º Las tropas vestirán de gala por tres días consecutivos empezando desde el de mañana, con arreglo á la real orden de 4 del actual.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento y efectos expresados.

Por A. del coronel 2.º gefe de E. M. — El comandante capitán del cuerpo. — Casimiro Vizmanos.

### COMISION PROVINCIAL

de instruccion primaria de las Baleares.

Con arreglo al artículo 10 del reglamento de 18 de junio de 1850, se señala el día 8 de febrero próximo para principiar los exámenes extraordinarios para obtener el título de maestros de instruccion primaria elemental, concluidos las cuales tendrán lugar los de maestras.

Los que se hallen con derecho á ellos deberán presentarse en esta secretaría con los documentos prevenidos, con tres días de anticipación. Palma 8 de enero de 1854. — El presidente, Felipe Puigdorfil. — P. A. de la C. P. — Antonio Guals, secretario.

### Salon de la Capelleria.

Funcion para mañana.

La funcion anunciada para el martes tendrá lugar hoy con nuevos y variados ejercicios. Suspensión etherea del niño. Canto de la opera FAVORITA. Fantasmagoria. Entrada nueve cuartos, niños seis.

A las siete. NOTA. El señor Aldo dará funciones particulares en los salones y enseñará á las personas que así lo deseen por un precio arreglado los juegos que mas hayao llamado la atención á los señores concurrentes.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.